

IMPO IMPO

IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO

PROGRAMA DE GOBIERNO

IMPO IMPO

Publicación según lo establecido en la Ley N° 18.485 artículo 15 de fecha 11 de mayo de 2009.

IMPO IMPO

IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO

IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO

IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO

IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO

IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO

IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO

IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO

Esta Separata forma parte de la Edición del Diario Oficial N° 31.520, de fecha 4 de octubre de 2024.

IMPO IMPO

**CORTE ELECTORAL****COMUNICADO DE PRENSA**

La Corte Electoral, en acuerdo de 27 de setiembre del corriente y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley N° 18.485 del 11 de mayo de 2009, resolvió poner en conocimiento de la ciudadanía el Programa de Gobierno del Partido POR LOS CAMBIOS NECESARIOS (PCN).



DRA./ESC. NATALIA NOGUEIRA
Secretaria Letrada



DR. WILFREDO PENCO
Presidente

Expediente N°: 2024-18-1-020381

PROGRAMA DE GOBIERNO 2025 -2030

MARCO PROGRAMATICO



Expediente Nº: 2024-18-1-020381



**POR LOS
CAMBIOS 
NECESARIOS**

Expediente N°: 2024-18-1-020381



INDICE

PREAMBULO	3
1. Ajuste del gasto público.	4
Costo político del Estado.	4
Organismos Públicos.	4
Gobiernos departamentales.	5
Poder legislativo.	5
Empleos Públicos.	5
2. Disminución de la Burocracia, eliminación de registros y permisos previos.	6
3. Eliminación del déficit fiscal.	7
Estado Minimalista.	7
Regla Fiscal.	7
Reforma tributaria.	7
Impulso al Crecimiento.	8
4. Empresas públicas.	11
Aporte a Rentas Generales.	11
Pago de Dividendos.	11
5. Incentivo a la competencia, baja del costo país.	12
Organismo de Competencia.	12
Supresión de Monopolios.	12
6. Seguridad, seguridad humana, desarrollo humano y Justicia.	13
Seguridad humana - desarrollo humano.	13
Justicia.	14
Seguridad ciudadana y seguridad pública.	15
Instituto Nacional de Rehabilitación.	17
7. Reforma de la seguridad social.	17
Sistema actual.	17
Proyecto SUAS.	19
Características del SUAS.	19
8. Reforma del Sistema Nacional Integrado de Salud.	20
Redefinición de Objetivos.	20
Pilares .	20
9. Educación.	21
Educar para crecer.	21
Tiempo Completo.	22
Aspectos Curriculares.	22
10. Relaciones exteriores.	23
Gastos Diplomáticos.	23
Apertura comercial .	23
11. Crédito como vehículo de desarrollo.	24
Tasas de interés.	24
Vehículos de crédito.	24
12. Procesos electorales.	25
Elecciones internas.	25
Corte electoral.	25

Expediente N°: 2024-18-1-020381

PROGRAMA DE GOBIERNO | 2025 - 2030



PREAMBULO

En los últimos 75 años (post 2da guerra mundial) nuestro sistema político, gremial y sindical se enfrascó en la discusión del ingreso medio. Esto no ha hecho más que subir el desarrollo en una lenta noria y sucumbir a la gente en la mediocridad, pese a que estábamos en las mismas condiciones sociales y productivas que países referencias mundiales de desarrollo al día de hoy. El resultado fue: emparejar para abajo y limitar el desarrollo personal.

Sumado a esta condición se incrementa el poder, el tamaño, las funciones y sobre todo el gasto de los sucesivos gobiernos para la administración del Estado, naturalizando en la sociedad la omnipresencia Estatal y promoviendo la actividad del funcionario público cómo la más segura de las opciones de vida, el trabajo más estable del mercado y la célebre inamovilidad (artículos 60 y 62 de la Constitución).

El incremento de organismos, el incremento de regulaciones, el incremento de cargos administrativos de designación política, con actores poco o nulamente preparados para la función con acceso por cuota partidaria; pero fundamentalmente el incremento exponencial del gasto público dirigido a los cargos políticos, o sea, a los cargos jerárquicos, han encasillado a este país en un laberinto de difícil solución y más aún si los integrantes del sistema político se niegan a reconocer la realidad que han generado.

El endémico déficit fiscal, el permanente incremento del endeudamiento para financiarlo son la consecuencia de lo antedicho.

Las carencias en servicios públicos o la pérdida de calidad de los mismos cuánto más se alejan los pobladores de la capital evidencia el centralismo, otra razón que ha impedido el desarrollo personal, intelectual, laboral, económico, etc., La independencia de la corona no varió en nada la lógica política de gobierno en este país, sigue siendo la ciudad puerto y su administración la bomba que succiona y concentra los recursos del territorio y los beneficios que estos generan.

El PCN se considera un partido pragmático, no ideologizado, por lo que a continuación describiremos acciones de gobierno, parte de origen propio, pero abiertos a buscar en el mundo ejemplos de políticas exitosas en diversos temas que aplicaremos en el Uruguay, siempre dentro del marco legal vigente, o promoviendo las leyes que correspondan crear o modificar.

A Partir de este breve diagnóstico pero elocuente, el PCN pone el centro de su plan de gobierno en los siguientes temas:

3

Expediente N°: 2024-18-1-020381

PROGRAMA DE GOBIERNO | 2025 - 2030



1. Ajuste del gasto público.

Costo político del Estado.

Disminución del costo político de la administración del Estado.

Eliminar dos tercios de los cargos de designación política de administración de organismos públicos listados a continuación:

- Entes Autónomos: AFE; ANCAP; ANEP; BCU; BHU; BPS; BROU; BSE; INC; UDELAR; UTE.
- Servicios Descentralizados: ANC (correo), ANP, ANTEL, ANV, ASSE, INAU, INISA, OSE, URSEA, URSEC.
- Unidades ejecutoras y unidades dependientes de la Presidencia de la República y del Gobierno nacional.
- Intendencias.
- Alcaldías.
- Finalización de sus funciones una vez cumplido su cometido original: MIDES; MVOT.
- Rebajar a categoría de secretaría los siguientes ministerios: MA; MTSS; MinTur; MEC; MIEM.

Organismos Públicos.

Eliminación de organismos públicos que dupliquen funciones y organismos que cumplen funciones obsoletas, o que compitan con servicios privados abundantes y de calidad, a saber:

- ANC; INUMET; AFE; ANV; MEVIR, BHU.
- SDH, SDHPR, SENACLFT (funciones en este caso a distribuir dentro del BCU y el MI), UNASEV (funciones a desempeñar por el MI), AGESIC, INALOG, INMUJERES.

4

Expediente Nº: 2024-18-1-020381

PROGRAMA DE GOBIERNO | 2025 - 2030



Gobiernos departamentales.

Adecuación de los gobiernos departamentales a la realidad territorial y poblacional:

- Instauración de un solo nivel de gobierno departamental.
- Eliminación del Organismo Congreso de Intendentes.
- Adecuación del número de ediles proporcional a la población de cada departamento, con un máximo de 30, en régimen de representación proporcional. Los mismos serán estrictamente honorarios hasta en beneficios y viáticos, como mandata la constitución.
- Eliminación de la patente única y el SUCIVE.

Poder legislativo.

Se propondrá la reforma Constitucional para que el Poder Legislativo sea unicameral, eliminándose la Cámara de Senadores, y la Asamblea General.

Empleos Públicos.

Eliminar la participación de jerarcas de designación política en organismos de jurisdicción u objetivos privados:

Ejemplo: INALE, INAC, INIA, INAVI, INASE, INAGRA, INLETRAS, INBA, Agencia nacional de Cine y Audiovisuales, INMUS, INEFOP, INACOOOP, SUL, PLAN AGROPECUARIO.

Ajuste de Empleos públicos excedentarios:

Además de la baja principal de los cargos de designación política, para llevar el déficit fiscal a cero o generar condiciones para el crecimiento económico, debe ajustarse más allá. Esto se basa tomando en cuenta los datos de la Oficina Nacional del Servicio Civil, que establecen que más del 90% de los cargos en el Estado no tienen una descripción de competencias o tareas, y que el 68% de los cargos no tienen descriptores útiles o específicos para saber lo que se espera que haga la persona. Por tanto, se propone generar un mercado interno de trabajo entre los

5

Expediente N°: 2024-18-1-020381

PROGRAMA DE GOBIERNO | 2025 - 2030



empleados públicos, de forma que, salvo en las áreas sensibles como la educación, la salud y la seguridad, no se repondrá ninguna vacante por un periodo de 3 años. Se hará una lista de cargos dispensables, cuyos titulares formaran parte de una bolsa de trabajo para aplicar a las vacantes generadas. También podrán ser absorbidos por el sector privado, en cuyo caso el Estado sustentara parcialmente el costo para incentivar el paso al sector privado (por ejemplo, aportes patronales a la seguridad social, de este empleado durante cierto tiempo). Se promoverá el mecanismo para que sean aquellas empresas que contratan con el Estado las destinatarias de esto funcionarios.

En caso que dichos empleados no sean competentes para ninguna de las vacantes generadas, se mantendrán sus salarios, pero sin concurrir a ningún lugar de trabajo, con énfasis en que no generen costos adicionales a dicho salario.

Todo el Estado tendrá un principio básico de competitividad, buscándose los mejores indicadores regionales o mundiales en cuanto a referencias per cápita (incluye poder legislativo, gobiernos departamentales, ministerios, justicia, etc).

2. Disminución de la Burocracia, eliminación de registros y permisos previos.

Eliminación de todo trámite en papel que ya se encuentre digitalizado. Avanzar en digitalizar el 100% de los que aún no se encuentren en este formato, en todo organismo público nacional y departamental. Acompañar acorde a estas reformas la dispensabilidad de cargos asociados Como indicado en el item anterior.

Eliminación de regulaciones que atenten contra la libre competencia:

- Chip de camiones.
- Planes de uso de suelo obligatorios.
- Facturación electrónica obligatoria.
- Patente única nacional (las intendencias pueden competir).
- Otro sin número de regulaciones ya perimidas o sin sentido.

6

Expediente N°: 2024-18-1-020381

PROGRAMA DE GOBIERNO | 2025 - 2030



3. Eliminación del déficit fiscal.

Toda la reforma planteada en los ítems anteriores actuará para eliminar el déficit endémico de las cuentas públicas. Sumado a esto, la disminución de la carga tributaria sobre empresas y personas incrementarán la actividad económica, productiva, logística, de servicios y comercio. Se incentiva así el desarrollo de nuevas profesiones, nuevas actividades y nuevos (no solo porque se generen, sino porque serán trabajos que hoy aún no existen) puestos de trabajo.

Estado Minimalista.

Se alcanzará en un plazo no mayor a 4 años superávit fiscal, siguiendo con los cambios necesarios que nos sigan guiando en esa dirección, menos carga tributaria y mejor calidad de vida para los ciudadanos. ESTADO MINIMALISTA, la acción más eficiente con el gasto de los mínimos recursos, que todo vuelva en servicios de calidad y mejor infraestructura a la población.

Regla Fiscal.

Regla fiscal de déficit cero, dentro del marco anterior, cada reducción de gasto será instantáneamente reducida de impuestos, eliminando primero todos aquellos no asociados a las ganancias, IMESI, tasas, patentes, etc.

Reforma tributaria.

Reforma tributaria eliminación de impuestos ciegos.

Sólo se mantendrán los impuestos a la renta (laboral y productiva) con equidad tributaria. Todo insumo básico podrá ser descontado de la tributación.

Multas del Estado por cualquier concepto: el dinero procedente de multas a usuarios, no podrá ser utilizado como mecanismo de recaudación. Para ello se implementarán mecanismos de devolución de dichos montos a los usuarios del mismo servicio que no hayan cometido infracciones.

7

Expediente N°: 2024-18-1-020381

PROGRAMA DE GOBIERNO | 2025 - 2030



Impulso al Crecimiento.

Impulso al crecimiento genuino de la actividad económica para buscar el pleno empleo.

Considerando los últimos datos aportados por el INE (Junio 2024) donde la tasa de empleo a nivel nacional se sitúa en 58,6% y la de desempleo se ubica en el 8,1%, sabiendo además que estos indicadores utilizados sobrevalúan y subvalúan respectivamente estas tasas, y que las mismas se encuentran lejos del pleno empleo natural del entorno de 4% de desempleo, se proponen las siguientes medidas:

Banco Central:

Al mandato de controlar la inflación será agregado un mandato de controlar la competitividad, ambos ítems al mismo nivel. No se utilizarán las tasas de interés de referencia y la emisión de deuda en una sola moneda como formas de controlar la inflación. Como usados hasta ahora estos mecanismos han atentado contra la producción nacional (vía atraso cambiario) especialmente contra los exportadores de bienes y servicios, que son los sectores dinamizadores de la economía y que aseguran el ingreso de recursos genuinos al país. Esto se sumará a los puntos anteriores de control del déficit fiscal, real causante de la inflación y de la falta de competitividad y freno al crecimiento.

Relaciones laborales:

La mayor suba posible de salarios se dará en un ambiente de alta competencia por trabajo, la que se estimulará con las medidas para promover el crecimiento. Fuera de los consejos de salarios, cada empresa podrá pactar con sus empleados un acuerdo particular. Se fomentará el pago de retribuciones extraordinarias, premios por desempeño, exonerandos estos de aportes e impuestos tanto para trabajadores como empresas.

Los juicios laborales solo tendrán una retroactividad máxima de un año. Anualmente empresa y empleados podrán establecer que la relación laboral marcha adecuadamente, implicando el no reclamo de eventos anteriores a dicha fecha. Cualquier norma que atente contra la productividad será revisada, estimulando la movilidad de funciones en la medida que cargos van quedando obsoletos.

8

Expediente N°: 2024-18-1-020381

PROGRAMA DE GOBIERNO | 2025 - 2030



Se intentará dismantelar la industria de los juicios laborales, incentivando que los desvíos sean corregidos rápidamente al iniciarse un vínculo laboral. Abogados actuando de clara mala fe en esta área, serán responsables solidarios de las costas y costos causadas.

Los periodos de prueba serán aumentados. Caso una empresa desvincule a un empleado y le consiga un trabajo de similar remuneración y condiciones, en otra empresa, el cargo por despido bajará a la mitad del actual.

Para promover mayores salarios, aquellas retribuciones que superen los laudos vigentes para una determinada categoría, serán consideradas como parte de las indemnizaciones al trabajador en caso de reclamo y por consiguiente serán deducidas de los montos a indemnizar en caso de acuerdo o laudos judiciales.

El riego como potenciador de la producción:

Uruguay es inmensamente rico en recursos hídricos, además de las aguas subterráneas poseemos cañadas, arroyos y ríos, por los cuales corre el escurrimiento de las lluvias y se pierden en el mar.

Será hora de ponerle fin a la histórica lógica, de que se pierda en invierno el agua que sobra y que parte de ella es la que siempre falta en primavera y verano.

¿Cuánto cuesta cada sequía? ¿Cuánta reducción de fletes, servicios, ventas de insumos, venta de productos? ¿Cuántos puestos de trabajo se pierden, o no se sustentan o no se generan? No es sólo sacar la cuenta cuánto menos grano comparado con el promedio, cuántos terneros menos o cuánta faena menos con respecto al promedio. Hay una infinidad de actividades que dependen directa e indirectamente del sector agropecuario que paran y hasta cierran ante cada una de estas situaciones climáticas adversas cada vez más frecuentes y severas.

Con respecto a la preocupación mundial y nacional por tener producción carbono neutra, o sea, cero emisiones o incluso producción que capture más carbono, tengamos en cuenta que el mayor crecimiento vegetal es el responsable de dicha captura.

Expediente N°: 2024-18-1-020381

PROGRAMA DE GOBIERNO | 2025 - 2030



Una política de desarrollo nacional vinculada a la capacidad de implementar riego para la producción permitirá aumentar muy significativamente la captura de carbono por parte de pasturas y cultivos, asociados a mayor crecimiento y rendimiento de los mismos y a una exponencial mayor producción de materia prima, una mayor actividad comercial e industrial, mayor y más estable contratación de mano de obra, mayor actividad portuaria y de servicios y mayores exportaciones. Es el uso racional de parte de esa agua la que realmente movería la aguja en todos los aspectos económicos y sociales del país.

Importación libre de gravámenes a los equipos de riego y maquinarias para realizar las obras necesarias, exoneración de tributos acorde a la inversión sin considerar el tamaño de la empresa ni el régimen tributario.

Créditos a plazos razonables y con costos acordes por parte del BROU.

Importación libre de tributos para las fuentes de energía alternativas, solares, eólicas, etc., que permitan poner en funcionamiento dichos equipos.

Potenciar educación y actividades derivadas como serán la oportunidad para nuevas carreras, nuevas profesiones y actividades, vinculadas a las obras de ingeniería necesarias, al manejo del recurso hídrico y a la aplicación de nuevas tecnologías tanto en software como en hardware.

El Estado se involucrará como inversor en emprendimiento de almacenamiento de agua multiprediales.

Buscar potenciar la captura de carbono adicional descripta, para contrarrestar los embates de grupos de interés en contra de nuestras emisiones, vía certificaciones de producción nacional carbono neutro.

Logística:

Se generará la infraestructura necesaria para la circulación de camiones de mayor peso por las rutas nacionales, autorizando su circulación inmediatamente donde la misma ya lo permita. La infraestructura para la circulación de cargas será planeada de acuerdo al criterio del menor costo posible para el exportador, incluyendo esto, puertos de países vecinos.

Expediente N°: 2024-18-1-020381

PROGRAMA DE GOBIERNO | 2025 - 2030



Combustibles:

Se eliminará por decreto presidencial, el decreto 347/006 (Fideicomiso del Gasoil). Se libera la libre importación de combustibles. Se libera la cadena de comercialización interna, de forma que los consumidores puedan comprar directo en el exterior, o de los importadores en un escenario de libre importación.

4. Empresas públicas.

Aporte a Rentas Generales.

Las Empresas Públicas que generen utilidades, luego de determinado su presupuesto, inversiones y riesgos, deberán distribuir las mismas entre sus verdaderos accionistas: *los ciudadanos uruguayos*.

Queda así prohibido el aporte a rentas generales, estos aportes ya se realizan a través de la recaudación impositiva en las facturas de las mismas y a través del pago de IRAE de las propias empresas.

Deberán presentar su plan de inversión al parlamento y el mismo será aprobado por 2/3 de los legisladores.

Pago de Dividendos.

Será definido cómo accionista el votante en la elección nacional. La distribución de utilidades se hará de manera equitativa por cada voto, generando derecho al dividendo por los próximos 5 años, no heredable ni transferible. Lo que no se cobre, será distribuido en el ejercicio próximo posterior.

De esta manera se dejan sin efecto las multas por no votar y se genera un incentivo al ciudadano a ejercer su derecho al voto.

Expediente N°: 2024-18-1-020381

PROGRAMA DE GOBIERNO | 2025 - 2030



Las Empresas Públicas o secciones de ellas que generen déficit o pérdidas serán privatizadas y el resultado de la misma será distribuido de igual forma entre la ciudadanía.

Independientemente de todo lo anterior, toda Empresa Pública deberá atenerse a las normativas de competencia que aplican para todo sector que participa de la economía.

5. Incentivo a la competencia, baja del costo país.

Organismo de Competencia.

El organismo gestor de la competencia será un organismo a ser potenciado. Tendrá potestades de contralor de la competencia a todo nivel, tanto en la gestión de las empresas públicas (que deberán someterse a ellas) como en el sector privado.

Serán observadas con detenimiento:

- Fusiones y adquisiciones.
- Empresas de obra pública o contratadas por el estado.
- Importadores exclusivos.
- Todo proceso de oferta al público para productos importados que se desvíen de los precios observados en otros mercados regionales en los que participan.

Supresión de Monopolios.

Serán ilegales todo tipo de monopolios, tanto de organismos públicos como de cualquier empresa con contrato concedido por el Estado.

Se dejará de intervenir en el precio de la leche al público, único alimento producido por privados en que el Estado pone tope a su valor, coartando la competencia y/o utilizándolo para controlar la inflación a costo de tamberos e industrias lácteas.

12

Expediente N°: 2024-18-1-020381

PROGRAMA DE GOBIERNO | 2025 - 2030



6. Seguridad, seguridad humana, desarrollo humano y Justicia.

Seguridad humana - desarrollo humano.

Prevención Social del delito y la violencia – Prevención Situacional del delito y la violencia – Prevención Comunitaria del delito y la violencia.

Para poder implementar este tipo de política estratégica, debe hacerse por medio de un Ministerio que nuclea al Ministerio de Vivienda, al Ministerio de Educación y Cultura, al Ministerio de Salud Pública, al Ministerio de Ambiente, al Ministerio del Interior y al Mides, los cuales pasarán a categoría de Secretarías, además los entes y servicios descentralizados. Son los organismos Estatales encargados institucionalmente de ejecutar las políticas de seguridad humana, seguridad ciudadana y seguridad pública y, solucionar las necesidades básicas insatisfechas de la población en esa situación.

Dicha cartera se denominará Ministerio de Seguridad y Desarrollo Humano y estará coordinado con el Poder Judicial, lo que constituirá la política de Seguridad, Desarrollo Humano y Justicia. Este ministerio focalizará los objetivos y las finalidades de todos hacia los contextos críticos y su proyección a los demás contextos sin perjuicio de las funciones y cometidos institucionales actuales y específicas.

Los presupuestos de cada uno se mantienen y los recursos humanos y logísticos también, solo los cargos políticos de particular confianza, los asesores y personal político de confianza, serán desafectados.

Se instrumentarán las siguientes estrategias específicas que se complementarán con las políticas de enseñanza y de salud:

- Políticas de desarrollo infantil temprano.
- Políticas de salud preventiva y de embarazo precoz de riesgo y focalización en madres adolescentes en situación de vulnerabilidad.
- Políticas medioambientales urbanísticas en ambientes insalubres en los asentamientos de la capital, ciudades y pueblos del interior.

Expediente N°: 2024-18-1-020381

PROGRAMA DE GOBIERNO | 2025 - 2030



- Políticas de viviendas graduales a partir de la erradicación de los asentamientos con la participación de los beneficiarios en todo el proceso a través del sistema de MEVIR, especialmente aquellos que son beneficiarios del Mides, medida que se constituirá en la contrapartida de los beneficios recibidos.
- Sistema de servicios públicos y privados de empleo; aplicación e implementación de medidas de extensión del mercado laboral y tasas de desplazamiento desde los hogares hasta los lugares de trabajo; esta medida favorece directamente a todas las mujeres en general y, en particular, a las madres que dispondrán de tiempo para educar y cuidar a sus hijos y además, tendrán más tiempo libre para el esparcimiento, para capacitarse y desarrollarse.
- Políticas de acceso a todos los servicios del estado: UTE – OSE – SALUD – DEPORTE – SEGURIDAD.
- Educación en todos los niveles a tiempo completo coordinado con actividades deportivas, culturales, científica y de esparcimiento en todas las zonas de contexto crítico del país en horarios de 08:00 a 16:00 y programas de deportes utilizando las infraestructuras de primaria de 16:00 a 20:00 horas, para que las madres y padres puedan trabajar con la tranquilidad de que sus hijos están contenidos, capacitándose y que no serán reclutados por el narcotráfico y el crimen organizado.

Justicia.

Justicia descentralizada actuando desde los lugares más violentos del territorio con la implementación de una herramienta de evaluación de riesgo universal que potenciará la decisión de los magistrados y los fiscales en cuanto a que si la pena debe ser en prisión o si admite medidas alternativas de acuerdo a qué delito y a quién se está juzgando.

Implementar la Justicia Restaurativa en el proceso penal. Poner a consideración de la ciudadanía, la reforma del actual código de proceso penal en cuanto a las directivas generales que pautan la actuación de los fiscales (acuerdos abreviados, negociación de penas, etc).

Hacer cumplir las penas que están previstas en el código penal de acuerdo a las distintas tipologías delictivas en que incurran los infractores.

Expediente N°: 2024-18-1-020381

PROGRAMA DE GOBIERNO | 2025 - 2030



Cumplir con la ley N° 10.071 (Vagancia, mendicidad y estados afines actualizada) y la ley No 19.120 (ley de Faltas).

Penas más fuertes, incluyendo perpetua para violadores, sicarios y líderes de bandas de narcotraficantes.

Serán eliminados los fueros parlamentarios.

Seguridad ciudadana y seguridad pública.

A partir de los tres tipos de prevención de la violencia y el delito, implementar un policiamiento atinado, metodológico, sistematizado a partir de una gestión moderna, actualizada y protocolizada.

Aplicación efectiva de las disposiciones de la ley Orgánica Policial en cuanto a las funciones de los integrantes de los distintos sub escalafones policiales, específicamente el ejecutivo.

Focalizar principalmente en el accionar disuasivo, y represivo en territorios, personas y comportamientos de alto riesgo. Centrarse en los delincuentes reincidentes o frecuentes en los barrios problemáticos y con la justicia operando en esos lugares, permite prevenir un mayor número de delitos con menos recursos.

Recuperar la tenencia y el control territorial a través de la única herramienta válida históricamente a nivel nacional y global: COMISARÍAS, dotadas de 120 – 130 policías ejecutivos en jurisdicciones de contexto crítico; 80 – 90 policías en las demás comisarías de la capital y las ciudades del interior; En las zonas rurales comisarías con 15 – 20 policías, también para volver a tener el control territorial, a través de sus sub comisarías y destacamentos.

Las fuerzas de disuasión y represión deben estar en íntimo enlace con las de prevención y observación.

Reestructurar y reorganizar la gestión tradicional y las funciones de los distintos roles dentro de las comisarías, tanto en la fase operativa como en la administrativa. Hasta el año 2015, la mayoría de las comisarías de Montevideo tenían un atraso de hasta 3000 denuncias y trámites sin diligenciar (igual que el atraso que tienen las fiscalías).

15

Expediente N°: 2024-18-1-020381

PROGRAMA DE GOBIERNO | 2025 - 2030



Se deben revisar los procesos de reclutamiento, selección y entrenamiento básico para prevenir la mala conducta y el mal desempeño. Implementar modelos de prevención, evaluación y monitoreo de conductas indebidas basados en los factores de riesgo y variables relacionadas con las conductas indebidas en la policía. La Formación e Instrucción policial son componentes claves de las expectativas en torno al desempeño policial.

Instrumentar un plan de Supervisión y Rendición de cuentas de la Policía. Aplicación de un sistema de accountability policial que contemple mecanismos de control interno, externo y un mecanismo desde la sociedad civil en acuerdo con dicha fuerza.

Elaborar un protocolo de colaboración y actuación con el Ejército, la Armada, la Fuerza Aérea, la Dirección Nacional de Aduanas y las Empresas Privadas de Seguridad. Entre todos son más de 100.000 efectivos.

Unidad de mantenimiento del parque automotriz, el promedio de la flota del Ministerio del Interior en servicio, oscila en el 40 y el 50 %.

Aumento salarial del 75 % en el quinquenio para los policías ejecutivos, acorde al cumplimiento del contrato firmado inicialmente. Estas acciones operativas se realizan con el actual presupuesto del ministerio del interior más los ajustes presupuestales respectivos, con los mismos recursos humanos y manteniendo actualizados los recursos logísticos.

Los allanamientos nocturnos son una herramienta técnica operativa (en términos generales) necesaria para combatir la violencia, el delito y el narcotráfico, pero no son la herramienta mágica que soluciona todo y menos el narcomenudeo.

Los militares no deben salir a la calle antes de implementar una estrategia de policiamiento operativo, condición indispensable a la estrategia de seguridad humana y ciudadana que ningún gobierno desde hace más de 25 años se anima a instrumentar. Identificar las debilidades de por que el Ministerio de Defensa no puede controlar la invasión al territorio del narcotráfico y el crimen organizado. El marco normativo para combatir esa agresión exterior existe y está vigente. La primer contención de defensa territorial es el Ministerio de Defensa, la segunda es la Dirección Nacional de Aduanas y en el orden interno el Ministerio del Interior.

Expediente N°: 2024-18-1-020381

PROGRAMA DE GOBIERNO | 2025 - 2030



Instituto Nacional de Rehabilitación.

El Ministerio del Interior tiene más de 3,000 hectáreas de campo en todo el territorio. Utilizarlas para construir varios establecimientos penitenciarios por el sistema de PPP. La ex colonia Etchepare tiene una superficie de casi 280 hectáreas y una infraestructura sobredimensionada que permite albergar selectivamente de acuerdo al nivel de gravedad, a toda la población carcelaria con consumo problemático de estupefacientes reduciendo, por lo tanto, a más del 50% su consumo en los establecimientos penitenciarios lo que permitirá abordar sus actuales consecuencias de forma viable y sostenible.

Sistematizar toda la población familiar de los privados de libertad para evaluar sus dificultades e identificar y abordar el posible impacto en la interacción social propia y en las comunidades.

Trabajo obligatorio para el auto sustento de los establecimientos de reclusión y la población carcelaria (alimentación y vestimenta) y generar recursos propios personales para acceder a ellos una vez hayan cumplido su sentencia.
Creación de un Centro o Instituto público – privado que trate la drogadicción en sus etapas iniciales y en proceso.

7. Reforma de la seguridad social.

Sistema actual.

Para buscar una solución definitiva y de raíz a la problemática actual y futura de la seguridad social, hay que analizar y entender cuál es el sistema que tenemos hoy en día. Es una estructura mixta conformada por un sistema de solidaridad intergeneracional y el sistema de AFAP.

La solidaridad intergeneracional en la que los activos pagan la jubilación a los pasivos funcionó muy bien en el pasado, cuando la pirámide generacional estaba bien conformada, ya que la gran mayoría eran activos, en ese momento hubo mucho dinero sobrante y ahí se cometió el primer gran error de este sistema, nunca se hizo un fondo de reserva nacional para poder invertir y generar ganancias.

17

Expediente N°: 2024-18-1-020381

PROGRAMA DE GOBIERNO | 2025 - 2030



Ahora esa pirámide se empieza a invertir, nos encontramos con cada vez menos activos, más pasivos y con un futuro laboral incierto, donde el desarrollo tecnológico y la IA están y seguirán incidiendo negativamente en las fuentes de empleo. Debemos preguntarnos como sociedad si corresponde seguir condenando a los jóvenes con la promesa de que en el día de mañana alguien pagará por ellos. Sólo basta proyectar hacia el futuro y las tendencias son claras, tendremos cada vez menor tasa de natalidad a las que tenemos hoy en día, y esa baja se va a dar principalmente en las clases medias y altas. Tenemos que ser conscientes que no podemos seguir comprometiendo el retiro de los jóvenes, si la pirámide se invierte, también tenemos que invertir la ayuda. Si no entendemos esto, cualquier reforma que se haga no va a dar resultados a largo plazo, y nos veremos cada cierto tiempo nuevamente enfrentados a tener que subir la edad jubilatoria y bajar las pasividades, que en su mayoría son bajas.

Si actualmente los indicadores (subvaluados) marcan un porcentaje de 2 a 3% de pobreza en adultos mayores, sería muy interesante saber cómo puede vivir una persona en uno de los países más caros del mundo con jubilaciones de 18 mil pesos (menos de 450 dólares por mes). Jubilaciones que bajo este sistema son muy difíciles que puedan aumentar considerablemente sin poner en riesgo al sistema.

La otra parte del sistema son las AFAP, incluidas en la estructura en la reforma jubilatoria de 1996 y sin que aún haya salido el primer jubilado por ese sistema ya evidenció que 28 años después de implementadas no han dado solución.

El promedio jubilatorio del sistema AFAP al día de hoy ronda los 9 mil pesos, se debe aportar a ellas entre 8 a 9 años, tomando en cuenta la inflación, para comenzar recién a obtener ganancias.

La nueva reforma les da más poder al hacerlas obligatorias para todos. Es decir, si volvemos a aplicar la misma receta no podemos esperar resultados diferentes.

Está claro que el sistema basado en el ahorro personal, las inversiones y rentabilidades es el camino, pero las características de la pésima gestión política, de las excesivas tasas por administración y seguros de las mismas hacen que los resultados esperados por la población se alejen mucho de las expectativas, por lo que es fundamental poder cambiarlas.

Expediente Nº: 2024-18-1-020381

PROGRAMA DE GOBIERNO | 2025 - 2030



Proyecto SUAS.

Nuestro proyecto es el SUAS: Sistema Uruguayo de Ahorro Solidario. Será una institución conformada por expertos en economía, inversiones, etc. que estará encargada de rentabilizar el dinero de todos los ciudadanos sin cobrar ningún tipo de comisiones o al menos estas no pueden coartar los retornos desde el día cero de inicio del ahorro.

Será un sistema único para todos los ciudadanos, es decir una única caja para todos, con reglas de juego únicas.

El ciudadano al momento de jubilarse tendrá un monto ahorrado, las personas cobrarán su pasividad a partir de lo que será la renta de ese ahorro, y al momento de fallecer, ese ahorro permanece en el sistema sumándose a la causal jubilatoria de sus herederos, y así sucesivamente. Es decir, los herederos al momento de jubilarse tendrán lo que ellos mismos pudieron ahorrar más lo que heredaron de sus padres.

Al ser heredado, generación tras generación, ese acumulado va haciéndose más grande, obteniendo como resultado, en un futuro, mejores jubilaciones que irán en aumento generación tras generación, en contraposición con lo que pasa hoy en día, que cada vez van a ser peores. Este sistema tiene además un fuerte componente solidario, no está creado con el fin de que los que lograron ahorrar mucho tengan altísimas rentabilidades, sino para ir mejorando paulatinamente todas las jubilaciones, el sistema busca igualar hacia arriba, todos contribuyen a poder tener mejores jubilaciones.

Con este sistema hay una jubilación mínima garantizada, así como una jubilación máxima, de los que hayan ahorrado más, lo que esté por encima de ese tope será volcado al fondo de inversiones, colaborando con el aumento de las jubilaciones de los que menos pudieron ahorrar, para ir subiendo las jubilaciones mínimas y garantizar una rentabilidad acorde al costo de vida del Uruguay.

Características del SUAS.

Características del sistema:

- Rompe con el factor demográfico, ya no importa si nacen menos o se vive más, las jubilaciones quedan pagas por las generaciones anteriores.

Expediente N°: 2024-18-1-020381

PROGRAMA DE GOBIERNO | 2025 - 2030



- Solidario.
- Sostenible. Es un sistema que no solo lograría controlar el gasto, sino que podría llegar a ser una fuente de ingresos.
- No es necesario aumentar la edad e incluso en un futuro, próximas generaciones podrán plantear hasta bajarla, lo que mejorará la tasa ocupacional juvenil.
- En un futuro permitirá ir bajando impuestos y aportes.
- Mayores inversiones estatales y mayores fuentes de empleo.

Sobretudo, es un sistema pensado para las futuras generaciones, para nuestros hijos y nietos para no tener que hacerlos trabajar hasta los 70 o más años, y con jubilaciones cada vez más magras. Creemos que un cambio es posible si cambiamos desde la raíz nuestro sistema jubilatorio.

8. Reforma del Sistema Nacional Integrado de Salud.

Redefinición de Objetivos.

El SNIS debe transformarse en lo que su nombre encierra por definición, un sistema nacional integrado de salud, mediante una redefinición basada en los usuarios y los trabajadores de la salud.

Pilares.

Nuestra propuesta se sustenta en tres grandes pilares basados en la productividad.

1. Definición de las fortalezas de los prestadores actuales y plan de producción eficiente de salud integral. Implica la identificación de las fortalezas en los principales y más costosos servicios de salud particulares de cada prestador,

20

Expediente N°: 2024-18-1-020381

PROGRAMA DE GOBIERNO | 2025 - 2030



su potencialización y la disponibilidad a los usuarios en modelo transversal, independientemente de la afiliación del usuario, generando el real acceso a la salud de calidad para todos los ciudadanos y disminuyendo la capacidad ociosa de algunos y la demanda insatisfecha de otros que causa desvío de costos inimaginables. Esto se lleva a cabo mediante la prestación de servicios compensables en el sistema de intercambio, por el cual se determina la distribución de los ingresos de las capitas que hoy se distribuyen en función de las afiliaciones considerando elementos etéreos que no se asimilan a los elementos que componen los costos.

2. Redefinición de los sistemas de trabajo en la salud en cuanto a la carga horaria, el multiempleo, la productividad y la eficiencia en la relación de calidad del trabajo-salud laboral.
3. Conversión de la totalidad de los sistemas a informáticos en todos los prestadores, HCE obligatoria y totalmente disponible en el ámbito correcto, uso primordial de la telemedicina y gestión informatizada total, tanto administrativa como operativa.

En cuanto a los controles se implementará la obligatoriedad a los prestadores de salud de presentar cada seis meses informes de gestión del tipo EECC (balances), flujos de fondos, rendición de cuentas, entre otros ante el MEF.

Cada prestador recibirá por parte del Estado el equivalente a la cápita de afiliados según los servicios prestados mediante definición combinada con un porcentaje fijo que permita estabilidad y un porcentaje variable según productividad.

9. Educación.

Educar para crecer.

Educar para hacer crecer. Todas las herramientas posibles y disponibles al servicio del desarrollo intelectual, moral, físico del niño y del adolescente para que alcancen su máximo potencial. Partiendo de la base preescolar y hasta la finalización de secundaria, todos los centros de educativos públicos y privados serán de tiempo completo, diversificando los horarios entre actividad curricular, deportiva, científica, esparcimiento y actividades culturales.

Expediente N°: 2024-18-1-020381

PROGRAMA DE GOBIERNO | 2025 - 2030



Tiempo Completo.

Los principales objetivos son:

- Ocupar el tiempo en actividades, disminuyendo las horas de ocio a fin de evitar la tentación de los vicios y el camino a la perdición en el consumo de drogas.
- Cada centro educativo y principalmente los pre escolares y primaria brindarán con estricto control nutricional 3 alimentos diarios de calidad, a fin de impedir la desnutrición o la malnutrición, causas principales del deterioro del sistema cognitivo.
- Todo niño debe percibir la acción del servicio educativo del Estado por más alejado que viva, adaptando dicho servicio a las particularidades con rapidez y eficiencia.

Aspectos Curriculares.

Se preparan programas educativos tendientes a desarrollar la capacidad crítica de los jóvenes.

El advenimiento de la inteligencia artificial y demás tecnologías, hacen indispensable preparar a nuestra población para ser capaz de discernir entre lo útil e inútil, lo válido y lo inválido, lo cierto y lo falso, etc. Como apoyarse en estas nuevas herramientas para saber cuáles utilizar en cada circunstancia, de forma de ser lo más eficaces posible en las diversas circunstancias que se presentan en estos tiempos.

Será prioridad la educación financiera desde la educación primaria.

Entender cómo se manejan sus ahorros en la seguridad social, ahorro previsional, y poder tener una visión crítica al respecto.

Expediente N°: 2024-18-1-020381

PROGRAMA DE GOBIERNO | 2025 - 2030



10. Relaciones exteriores.

Gastos Diplomáticos.

Revisar el gasto y el cumplimiento de objetivos de las 54 Embajadas que tenemos en el mundo.

Impedir las designaciones políticas en cargos de Embajadores y delegaciones diplomáticas, las cuales hoy son el 20% de las mismas. Promover que dichos cargos sean ocupados por diplomáticos de carrera.

Exigir rendición de cuentas anuales a las delegaciones diplomáticas sobre todo en su actividad vinculada a la promoción de acuerdos comerciales, siendo plausibles de sanción o inclusive retiro de embajadas el no cumplimiento de dichos objetivos.

Apertura comercial .

Siempre teniendo presente que más del 80% de la producción nacional de bienes y servicios debe ser exportada al mundo, se enfatizará en lograr tratados de libre comercio o acuerdos comerciales con diversos países de relevancia actual o potencial, teniendo claro que es tan importante para el país bajar los aranceles a nuestras exportaciones en otros países, así como los que cobramos en Uruguay a las importaciones que tanto encarecen la vida de los uruguayos.

Como plan piloto se buscará la libre circulación de bienes, servicios y personas con Rio Grande del Sur, con intención de extenderlo a futuro a otros estados del Brasil y otros países.

Dentro de ello es esencial el uso del puerto de Rio grande para las exportaciones de la región este y noreste del Uruguay. Dentro de este plan se incluye la construcción del nuevo puente sobre el rio Yaguarón en Rio Branco y la circulación entre países de camiones de mayor carga, 7 y 9 ejes (bi trenes). Esta es una forma concreta de generarle competencia al monopolio que se ha establecido en el puerto de Montevideo.

Expediente N°: 2024-18-1-020381

PROGRAMA DE GOBIERNO | 2025 - 2030



11. Crédito como vehículo de desarrollo.

Es objetivo de la política económica generar el marco para que el crédito sea un motor de la economía y de la mejora de vida de los uruguayos

Tasas de interés.

Para ello, incidir y controlar los actuales insanos niveles de tasa de interés que se cobran en el mercado por los créditos en moneda nacional, en parte afectado por las altas tasas de interés de referencia fijadas por el propio BCU. Esto utilizado como mecanismo de control de la inflación demuestra la incapacidad del sistema político promoviendo la especulación sobre la inversión, el desarrollo y la generación de puestos de trabajo .

Ajustado el descontrol de las cuentas públicas, se buscará que el mercado financiero tenga condiciones de igualar las tasas de interés en moneda nacional con las que se cobran en los países desarrollados en sus propias monedas.

Vehículos de crédito.

Logrado esto, será objetivo desarrollar créditos hipotecarios en moneda nacional a largo plazo, como forma de asegurar el acceso a la vivienda y otros bienes de alto valor (automóviles, educación terciaria nacional e internacional) para las familias. Promover y potenciar la educación financiera de la población. Exigir la publicación y difusión de las condiciones a las cuales estarán sujetas las personas al acceder a un crédito y controlar e impedir la usura inclusive y fundamentalmente la que aplican hoy los propios organismos de Estado.

Expediente N°: 2024-18-1-020381

PROGRAMA DE GOBIERNO | 2025 - 2030



12. Procesos electorales.

Elecciones internas.

Dado el bajo interés de la ciudadanía en los procesos electorales internos de los partidos, expresado en la baja participación en los mismos, y el alto costo de las elecciones internas, cuando en muchos partidos ni siquiera hay puja electoral, se propone modificar la Ley de Partidos Políticos de forma que las elecciones internas sean organizadas por los propios partidos y a su costo. Quedarán exentos de participar de estos procesos aquellos partidos que no presenten puja electoral para candidato a presidencia y vicepresidencia.

Corte electoral.

Se modificará la integración de los Ministros de la Corte Electoral. La imparcialidad de los mismos es parte de las garantías necesarias para el sistema democrático. Por lo tanto, se propone un sistema similar al de Poder Judicial, donde los Ministros, tres en total, serán funcionarios de carrera dentro de la Corte electoral. La no filiación a ningún partido político será requisito indispensable para poder ser elegible.

Estas acciones gubernamentales descritas en este Programa de Gobierno y otras que serán evaluadas al acceder a la información que hoy no está disponible de la actividad y servicios del Estado, tendrán como único objetivo el beneficio social de los ciudadanos integrantes del Estado Uruguayo.

Expediente N°: 2024-18-1-020381



POR LOS CAMBIOS NECESARIOS _PROGRAMA DE GOBIERNO 2025-2...

Folio n° 28